

*D*ios nos ha encomendado la misión de cuidar de nuestros vecinos y de toda la creación. Para ello, debemos dejar de lado nuestros intereses mezquinos para curar al herido, dar de comer a los hambrientos, liberar a los cautivos, y vendar las heridas de la creación. Los invito a que se unan a esta misión como defensores de políticas gubernamentales que aboguen por la justicia, la paz y la dignidad de todos.

—Obispa Presidente
Katharine Jefferts Schori



HABLANDO FRANCAMENTE

Tema de abogacía y la Red Episcopal de Políticas Públicas

Por Mary Getz

Viajando por todo el país en nombre de la Red Episcopal de Políticas Públicas durante los últimos seis años, uno de los comentarios más frecuentes que escuché fue: “Ni siquiera sabía que la Iglesia Episcopal hiciera abogacía!”

¡Sin duda que la hacemos! La red (EPPN) es una red de episcopales a favor de la justicia en todo el país que está comprometida con el ministerio activo de la promoción de políticas públicas. La red (EPPN) hace este trabajo de defensa en colaboración con la Oficina de la Iglesia Episcopal de Relaciones Gubernamentales.

Cuando la gente descubre que la Iglesia está involucrada en asuntos de abogacía, por lo general sigue un bombardeo de preguntas.

¿Por qué la Iglesia Episcopal participa en el tema de abogacía?

En nuestro pacto bautismal, nos comprometemos a “buscar y servir a Cristo en todas las personas” y a “luchar por la justicia y la paz”. La Biblia nos pide “hablar por aquellos que no pueden” y “defender los derechos de los pobres y necesitados” (Proverbios 31: 8-9). Como promotores de la justicia, respondemos a esta llamada a través de la promoción de políticas públicas. Eso nos lleva más allá de las vías tradicionales de la caridad cristiana a trabajar por la justicia: con la modificación de los sistemas que requieren la caridad.

*D*ios nos ha encomendado la misión de cuidar de nuestros vecinos y de toda la creación. Para ello, debemos dejar de lado nuestros intereses mezquinos para curar al herido, dar de comer a los hambrientos, liberar a los cautivos, y vendar las heridas de la creación. Los invito a que se unan a esta misión como defensores de políticas gubernamentales que aboguen por la justicia, la paz y la dignidad de todos.

—Obispa Presidente
Katharine Jefferts Schori



HABLANDO FRANCAMENTE

Tema de abogacía y la Red Episcopal de Políticas Públicas

Por Mary Getz

Viajando por todo el país en nombre de la Red Episcopal de Políticas Públicas durante los últimos seis años, uno de los comentarios más frecuentes que escuché fue: “Ni siquiera sabía que la Iglesia Episcopal hiciera abogacía!”

¡Sin duda que la hacemos! La red (EPPN) es una red de episcopales a favor de la justicia en todo el país que está comprometida con el ministerio activo de la promoción de políticas públicas. La red (EPPN) hace este trabajo de defensa en colaboración con la Oficina de la Iglesia Episcopal de Relaciones Gubernamentales.

Cuando la gente descubre que la Iglesia está involucrada en asuntos de abogacía, por lo general sigue un bombardeo de preguntas.

¿Por qué la Iglesia Episcopal participa en el tema de abogacía?

En nuestro pacto bautismal, nos comprometemos a “buscar y servir a Cristo en todas las personas” y a “luchar por la justicia y la paz”. La Biblia nos pide “hablar por aquellos que no pueden” y “defender los derechos de los pobres y necesitados” (Proverbios 31: 8-9). Como promotores de la justicia, respondemos a esta llamada a través de la promoción de políticas públicas. Eso nos lleva más allá de las vías tradicionales de la caridad cristiana a trabajar por la justicia: con la modificación de los sistemas que requieren la caridad.

¿Qué pasa con la separación de Iglesia y Estado?

La Cláusula de Establecimiento de la Primera Enmienda dice: “El Congreso no legislará ninguna ley respecto al establecimiento de una religión, o a la prohibición su libre ejercicio”. Eso significa que el gobierno no establecerá una religión nacional o prohibirá el libre ejercicio de la religión. No dice que la gente de la fe no pueda ponerse en contacto con sus representantes para expresar sus opiniones. De hecho, como ciudadanos de una democracia es nuestra responsabilidad participar en el proceso democrático, y una manera de hacerlo es ponerse en contacto con los funcionarios electos. Como personas de fe, nuestras creencias naturalmente afectan nuestra visión del mundo que nos rodea y los asuntos que enfrentan nuestros legisladores.

¿Cómo la red (EPPN) determina las posiciones que ejerce sobre el tema?

La red (EPPN) y la Oficina de la Iglesia de Relaciones Gubernamentales no crean posiciones sobre un tema. La red (EPPN) y la Oficina de relaciones gubernamentales están obligadas por resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo. La Convención General, integrada por la Cámara de Diputados (laicos, diáconos y sacerdotes elegidos por cada diócesis) y la Cámara de Obispos, se reúne cada tres años. Cualquier congregación episcopal, persona o grupo puede presentar una resolución a una convención diocesana para remitirla, o a un diputado, obispo o a la Comisión Permanente de la Convención General para su consideración en la asamblea legislativa trienal. Si una resolución es aprobada por una mayoría de ambas cámaras en la Convención General, se convierte en política de la

Iglesia. Entre las convenciones, el Consejo Ejecutivo establece las políticas de la Iglesia.

¿Puedo formar parte de la EPPN si no estoy de acuerdo con todas las resoluciones de la Convención General?

Por supuesto. La Convención General ha aprobado resoluciones sobre una amplia variedad de temas, y la EPPN se esfuerza por trabajar en el mayor número de ellos posible. Puede ser apasionado sobre algunas cuestiones, ambivalente acerca de otras, e incluso estar en desacuerdo con algunas. A pesar de que proporcionamos a los miembros de la EPPN una carta borrador redactada con antelación para enviar a los funcionarios elegidos, usted puede modificar una parte de la misma o decidir no actuar en absoluto.

¿Cómo puedo formar parte de la EPPN?

Participar en la EPPN es fácil y gratis. Usted puede unirse en www.episcopalchurch.org/eppn o llamando al 1-800-228-0515. La red (EPPN) le equipa a usted para pronunciarse sobre temas importantes, proporcionando instrucciones y consejos sobre técnicas de promoción eficaz, así como recursos e información sobre la legislación vigente y las políticas relacionadas con la Iglesia. Usted puede ejercer acción a cualquier nivel que sea cómodo para usted.

¿Dónde puedo obtener más información?

Hay más información sobre la EPPN, sobre las posiciones de la Iglesia Episcopal sobre temas, y recursos adicionales en la www.episcopalchurch.org/eppn. Si no encuentra lo que busca, nos escriba a eppn@episcopalchurch.org.

Mary Getz es oficial popular de EPPN y de comunicaciones en línea.

¿Qué pasa con la separación de Iglesia y Estado?

La Cláusula de Establecimiento de la Primera Enmienda dice: “El Congreso no legislará ninguna ley respecto al establecimiento de una religión, o a la prohibición su libre ejercicio”. Eso significa que el gobierno no establecerá una religión nacional o prohibirá el libre ejercicio de la religión. No dice que la gente de la fe no pueda ponerse en contacto con sus representantes para expresar sus opiniones. De hecho, como ciudadanos de una democracia es nuestra responsabilidad participar en el proceso democrático, y una manera de hacerlo es ponerse en contacto con los funcionarios electos. Como personas de fe, nuestras creencias naturalmente afectan nuestra visión del mundo que nos rodea y los asuntos que enfrentan nuestros legisladores.

¿Cómo la red (EPPN) determina las posiciones que ejerce sobre el tema?

La red (EPPN) y la Oficina de la Iglesia de Relaciones Gubernamentales no crean posiciones sobre un tema. La red (EPPN) y la Oficina de relaciones gubernamentales están obligadas por resoluciones de la Convención General y del Consejo Ejecutivo. La Convención General, integrada por la Cámara de Diputados (laicos, diáconos y sacerdotes elegidos por cada diócesis) y la Cámara de Obispos, se reúne cada tres años. Cualquier congregación episcopal, persona o grupo puede presentar una resolución a una convención diocesana para remitirla, o a un diputado, obispo o a la Comisión Permanente de la Convención General para su consideración en la asamblea legislativa trienal. Si una resolución es aprobada por una mayoría de ambas cámaras en la Convención General, se convierte en política de la

Iglesia. Entre las convenciones, el Consejo Ejecutivo establece las políticas de la Iglesia.

¿Puedo formar parte de la EPPN si no estoy de acuerdo con todas las resoluciones de la Convención General?

Por supuesto. La Convención General ha aprobado resoluciones sobre una amplia variedad de temas, y la EPPN se esfuerza por trabajar en el mayor número de ellos posible. Puede ser apasionado sobre algunas cuestiones, ambivalente acerca de otras, e incluso estar en desacuerdo con algunas. A pesar de que proporcionamos a los miembros de la EPPN una carta borrador redactada con antelación para enviar a los funcionarios elegidos, usted puede modificar una parte de la misma o decidir no actuar en absoluto.

¿Cómo puedo formar parte de la EPPN?

Participar en la EPPN es fácil y gratis. Usted puede unirse en www.episcopalchurch.org/eppn o llamando al 1-800-228-0515. La red (EPPN) le equipa a usted para pronunciarse sobre temas importantes, proporcionando instrucciones y consejos sobre técnicas de promoción eficaz, así como recursos e información sobre la legislación vigente y las políticas relacionadas con la Iglesia. Usted puede ejercer acción a cualquier nivel que sea cómodo para usted.

¿Dónde puedo obtener más información?

Hay más información sobre la EPPN, sobre las posiciones de la Iglesia Episcopal sobre temas, y recursos adicionales en la www.episcopalchurch.org/eppn. Si no encuentra lo que busca, nos escriba a eppn@episcopalchurch.org.

Mary Getz es oficial popular de EPPN y de comunicaciones en línea.